

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001238212	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: NAPO	Número:	S/N	Intersección:	YASUNI
	Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING.ALEX NUNEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑE
MEJIA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Pres
3260009424	TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES* TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 U ARTESCO MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 caja de 100 unidades - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 0,8 mm - MATERIAL CABEZOTE: Plástico / Metal - PESO DE LA CAJA: 0,40 kg - MODELO: 100 U - ANCHO DE LA CAJA: 5 cm - COLOR: Varios colores - ALTO DE LA CAJA: 2,5 cm - FABRICANTE: IMPORTADO - LARGO DE CAJA: 8,5 cm - MATERIAL PUNTA: Metal	55	0,8025	0,0000	44,1375	12,0000	49,4340	530804

Subtotal	44,1375
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2963
Total	49,4338
Número de Items	
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,4338

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 10:55:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001238213	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico: mercyescobar10@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	NAPO	Número:	S/N	Intersección: YASUNI
	Edificio:	A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING.ALEX NÚÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presu
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES* CARTULINA A 4 VARIOS COLORES MARCA: bristol - MATERIAL: Cartulina - COLOR: varios colores - TOLERANCIA: . - MODELO: Cartulina A4 - GRAMAJE: 135 g/m2 - UNIDAD: 1 unidad - ANCHO: 21 cm - PESO: 20 gr - LARGO: 29,7 cm - FABRICANTE: propandina	1200	0,3500	0,0000	420,0000	12,0000	470,4000	530804

Subtotal	420,00
Impuesto al valor agregado (12%)	50,40
Total	470,40
Número de Items	1
Flete	0,00
Total de la Orden	470,40

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 10:56:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001238214	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: NAPO	Número:	S/N	Intersección:	YASUNI
	Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJÍA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Pres
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA REDONDA MARCA: SKYGLORY - MATERIAL TAPA: Polietileno - PESO APROXIMADO (UND): 14 gr - COLOR DE LA TINTA: Rojo - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - DIÁMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 127 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PGS - FABRICANTE: IMPORTADO	66	0,2100	0,0000	13,8600	12,0000	15,5232	530804

Subtotal	13,8
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6
Total	15,5
Numero de Items	
Flete	0,0
Total de la Orden	15,5

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 10:57:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001238215	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: NAPO	Número:	S/N	Intersección:	YASUNI
	Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Pres
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCA: SKYGLORY - MATERIAL TAPA: Polietileno - MATERIAL PUNTA: Material poroso - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - COLOR DE LA TINTA: Azul - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - FABRICANTE: IMPORTADO - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PGS - PESO: 14 gr - DIÁMETRO DEL CUERPO: 14 mm - MATERIAL CUERPO Y TAPON: Polietileno - LARGO: 127 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD	68	0,1180	0,0000	8,0240	12,0000	8,9869	530804

Subtotal	8,0
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9
Total	8,9
Número de Items	
Flete	0,0
Total de la Orden	8,9

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 11:00:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001238216	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	NAPO	Número:	S/N	Intersección: YASUNI
	Edificio:	A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING.ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Pre
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	66	0,2100	0,0000	13,8600	12,0000	15,5232	530804
	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA REDONDA							
	MARCA: SKYGLORY							
	- MATERIAL TAPA: Polietileno							
	- COLOR DE LA TINTA: Negro							
	- CANTIDAD DE TINTA: 3 gr							
	- MATERIAL PUNTA: Material poroso							
	- MATERIAL FELPA: Poliestireno en fibra							
	- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno							
	- LARGO: 127 mm							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- PESO ANILLO METÁLICO: .							
	- COLOR DEL CUERPO: Varios colores							
	- MODELO: PGS							
	- DIÁMETRO DEL CUERPO: 14 mm							
	- FABRICANTE: IMPORTADO							

Subtotal	13,8
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6
Total	15,5
Número de Items	
Flete	0,0
Total de la Orden	15,5

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 11:01:39

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001238217		Fecha de emisión:	19-04-2018	
Fecha de aceptación:	23-04-2018				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001				
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	
Teléfono:	062881668				
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	
Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA		Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle: NAPO		Número:	S/N	
	Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		Departamento:		
			Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
			Intersección:	YASUNI	
			Teléfono:	062881668	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: SR.DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING.ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Prest
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL A4 75GR MARCA: PAPER ONE - FABRICANTE: dispapeles - HUMEDAD: 3.7 % - UNIDAD: Resmilla de 500 hojas - PESO: 2.20 kg - LARGO: 29.7 cm - MODELO: Papel Bond 75 gr - GRAMAJE: 75 gr/m2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 70 % - COLOR: blanco - MATERIAL: papel - ANCHO: 21 cm - BLANCURA: 65 % a 100 %	250	2,6000	0,0000	650,0000	0,0000	650,0000	530804

Subtotal	650,0
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0
Total	650,0
Número de Items	
Flete	0,0
Total de la Orden	650,0

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 11:02:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001238218		Fecha de emisión:	19-04-2018	
Fecha de aceptación:	23-04-2018				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001				
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	
Teléfono:	062881668				
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	
Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA		Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle: NAPO		Número:	S/N	
	Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		Departamento:		
			Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
			Intersección:	YASUNI	
			Teléfono:	062881668	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: SR.DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING.ALEX NUNEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑE MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presu
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM* PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: BIO BIO - MATERIAL: PAPEL PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: DISPAPALES - MODELO: 65X90 - GRAMAJE: 45 gr/m2 - UNIDAD: 500 Pliegos - PESO: 12.Kg - LARGO: 90 cm	6	15,5800	0,0000	93,4800	12,0000	104,6976	530804

Subtotal	93,4
Impuesto al valor agregado (12%)	11,2
Total	104,6
Número de Items	
Flete	0,0
Total de la Orden	104,6

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 11:02:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001238219	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	NAPO	Número:	S/N	Intersección: YASUNI
	Edificio:	A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	Departamento:		Teléfono: 062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Pres
3699000156	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM* APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM MARCA: SKAYGLORY - MODELO: 51MM - UNIDAD: 1 Caja de 12 unidades - MATERIAL: METAL - CAPACIDAD DE HOJAS: 18 mm de capacidad de hojas - PESO BRUTO: 140 gr - ANCHO DE PINZA: 51 mm - COLOR: PLATA - FABRICANTE: SKAYGLORY	50	1,8000	0,0000	90,0000	12,0000	100,8000	530804

Subtotal	90,00
Impuesto al valor agregado (12%)	10,80
Total	100,80
Número de Items	
Flete	0,00
Total de la Orden	100,80

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 11:02:46

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001238220	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: NAPO	Número:	S/N	Intersección:	YASUNI
	Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING.ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑE MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Pres
3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3** NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3" MARCA: SKYGLORY - MODELO: 3X3 - PESO: 160 gr - LARGO: 3 pulgadas - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: COLORES PASTELES - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua - FABRICANTE: IMPORTACION - CANTIDAD: Cubo 400 hojas - MATERIAL: PAPEL - PRESENTACIÓN: 80 hojas por color, 5 colores por paquete - ANCHO: 3 pulgadas	202	2,3000	0,0000	464,6000	12,0000	520,3520	530804

Subtotal	464,6
Impuesto al valor agregado (12%)	55,7
Total	520,3
Número de Items	
Flete	0,0
Total de la Orden	520,3

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 11:03:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001238221	Fecha de emisión:	19-04-2018	Fecha de aceptación:	23-04-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 3814360				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: NAPO	Número:	S/N	Intersección:	YASUNI
	Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR.DARWIN YUMBO			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada

entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING.ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Pre
3699000152	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM* APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 19 MM - ANCHO DE PINZA: 19 MM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD. - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - CAPACIDAD DE HOJAS: 6 MM CAPACIDAD DE HOJAS - PESO BRUTO: 33 GR	100	0,3800	0,0000	38,0000	12,0000	42,5600	530804

Subtotal	38,0
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5
Total	42,5
Número de Items	
Flete	0,0
Total de la Orden	42,5

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 11:03:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001238222		Fecha de emisión:	19-04-2018	
Fecha de aceptación:	23-04-2018				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001				
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	
Teléfono:	062881668				
Persona que autoriza:	ING.ALEX NUÑEZ		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA-MIES	
Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección de entrega:	Provincia: ORELLANA		Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle: NAPO		Número:	S/N	
	Edificio: A CINCO CUADRAS DEL PARQUE SANTA ROSA		Departamento:		
			Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
			Intersección:	YASUNI	
			Teléfono:	062881668	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: SR.DARWIN YUMBO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PROGRAMA 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PEDIDO SOLICITADO POR LA LCDA. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL .				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR
VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: ING. ALEX NÚÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NÚÑEZ
MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Pre
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: Polietileno - COLOR: Varios colores - CANTIDAD DE TINTA: 3 a 5 gr - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - TIPO DE PUNTA: Biselada o Redonda - PESO: 13 gr - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 mm - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 126 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TL/C - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	200	0,2450	0,0000	49,0000	12,0000	54,8800	530804

Subtotal	49,0
Impuesto al valor agregado (12%)	5,8
Total	54,8
Número de Items	
Flete	0,0
Total de la Orden	54,8

Fecha de Impresión: martes 24 de abril de 2018, 11:03:55